



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN R. N° 7357 -2020-CU-UNFV

San Miguel, 01 de julio del 2020

Viso, el Oficio N° 028-VIRTUAL-2020-VRAC-UNFV de fecha 24.06.2020, del Vicerrector Académico de esta Casa de Estudios Superiores mediante el cual, entre otros, solicita la aprobación del Protocolo del Proceso de Contratación Docente 2020 Modalidad Virtual de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"; en ese mismo sentido el artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico administrativo y económico;

Que, el literal v) del artículo 143° del Estatuto de la Universidad, establece como atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que estén previstos o no en la ley y el reglamento;

Que, con Decreto de Urgencia N° 025-2020, publicado el 11.03.2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA del 11.04.2020 se declaró la Emergencia Sanitaria Nacional por el plazo de 90 días calendario, y mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA del 03.05.2020; se prorrogó dicha medida por 90 días más; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. El estado de emergencia y aislamiento social fue prorrogado mediante Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 063-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020-PCM;

Que, ante la situación descrita en el considerando precedente muchas actividades administrativas y académicas en la Universidad quedaron suspendidas, siendo una de ellas el proceso de contratación de docentes; por lo que, ante la imposibilidad de realizar un proceso de manera presencial, debemos realizarlo de manera virtual; en ese sentido mediante Oficio N° 028-VIRTUAL-2020-VRAC-UNFV de fecha 24.06.2020, el Vicerrector Académico, remite el Protocolo del Proceso de Contratación Docente 2020 Modalidad Virtual, el cual tiene como objetivo Establecer los procedimientos que regulen el proceso del concurso de contratación virtual de docentes para el período académico 2020, los mismos que estarán sustentados en la implementación de un sistema de evaluación virtual;

Estando a lo señalado por el Vicerrector Académico en el Oficio N° 028-VIRTUAL-2020-VRAC-UNFV de fecha 24.06.2020; a lo dispuesto por el señor Rector en Oficio N° 402-2020-A-R-UNFV de fecha 25.06.2020; el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual N° 130 de fecha 25.06.2020, acordó en sentido y tal como se expresa en la parte resolutoria de la presente resolución; y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad y la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.16 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.05.17; y



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la universalización de la salud"

III.

Pág. 02

Conf. RESOLUCIÓN R. N° 7357 -2020-CU-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Protocolo del Proceso de Contratación Docente 2020 Modalidad Virtual de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que en veintidós (22) folios debidamente sellados y rubricados por el Secretario General, forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Vicedirectorados Académico y de investigación, las Facultades, la Dirección General de Administración, las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Comuníquese y archívese.





**PROTOCOLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2020
MODALIDAD VIRTUAL**

I.- MARCO CONTEXTUAL

II.- FINALIDAD

III.- OBJETIVO

IV.- BASE LEGAL

V. ALCANCE

VI. DE LA COMISIÓN DE CONTRATO DOCENTE (CCD)

VII. PROCEDIMIENTOS

- 7.1 La Convocatoria.
- 7.2 Inscripción de postulantes.
- 7.3 Evaluación del Expediente
- 7.4 Evaluación de la clase magistral
- 7.5 De los resultados del concurso

**VIII. DEL PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR A LOS GANADORES DEL CONCURSO DE
CONTRATACIÓN DOCENTE 2020- MODALIDAD VIRTUAL**

ANEXOS:

GRUPO 1 PARA POSTULANTES

- ANEXO N° 01: SOLICITUD DE POSTULACIÓN
- ANEXO N° 02: DECLARACIÓN JURADA
- ANEXO N° 03: INSTRUMENTO DE EVALUACION PARA DOCENTES TIPO "A"
- ANEXO N° 04: INSTRUMENTO DE EVALUACION PARA DOCENTES TIPO "B"
-

GRUPO 2 PARA LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DOCENTE (CCD)

- ANEXO N° 05: DECLARACIÓN JURADA DE LOS MIEMBROS DE LA CCD
- ANEXO N° 06: ACTAS PARA USO DE LAS CCD
- ✓ ACTA N° 1: ACTA DE INSTALACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CCD
- ✓ ACTA N° 2: ACTA DE RECEPCIÓN DE RELACIÓN DE POSTULANTES Y SUS EXPEDIENTES
Cuadro N° 1 Relación del total de postulantes por cada plaza.
- ✓ ACTA N° 3: ACTA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LA CLASE MAGISTRAL
Cuadro N° 2 Relación de postulantes que no cumplen requisitos de admisibilidad.
Cuadro N° 3 Cronograma de postulantes que rendirán clase Magistral.
- ✓ ACTA N° 4: ACTA DEL DESARROLLO DE LA CLASE MAGISTRAL
Cuadro N° 4 Criterios de Evaluación (Rúbrica)
- ✓ ACTA N° 5: ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE EXPEDIENTES. ELABORACIÓN DEL CUADRO DE ORDEN DE MÉRITOS POR CADA PLAZA E INICIO DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL
Cuadro N° 5 Relación de ganadores y orden de Méritos por cada plaza.
- ✓ ACTA N° 6: ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL





PROTOCOLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2020 MODALIDAD VIRTUAL

I.- MARCO CONTEXTUAL

Debido al incremento considerable del número de personas infectadas con el COVID -19 se aprobó la inmovilización obligatoria en todo el país promulgándose diferentes normas, entre ellas la Ley General de Salud N° 26842 que faculta a las diferentes autoridades a dictar medidas de prevención y control; el D.U. N° 026-2020 en su artículo 21° autoriza al MINEDU a establecer normativas para el uso de mecanismos como el **Trabajo Remoto** para realizar labores fuera del local institucional. La UNFV en cumplimiento de la normativa señalada ha implementado de manera excepcional y temporal ésta nueva modalidad laboral para continuar con la prestación del servicio educativo.

Mediante Resolución N° 7300- 2020-CU-UNFV del 10 de marzo del presente se aprobó el cronograma y cuadro de plazas propuestas para el concurso de contratación docente; el mismo que fue suspendido por las medidas anteriormente señaladas, asimismo mediante Resolución N° 7330-2020-CU-UNFV del 25 de mayo del presente año se aprobó el calendario académico 2020, programándose el inicio de clases de pregrado para el 03 de agosto. Por lo expuesto es necesario implementar el proceso de contratación docente para **garantizar el inicio de clases** con la plana docente completa para brindar el servicio educativo a los estudiantes y, dentro de las atribuciones que tiene el Consejo Universitario, se dispuso continuar el proceso de contratación docente 2020 mediante la implementación de un sistema de evaluación virtual.

II.- FINALIDAD

La finalidad del presente Protocolo es implementar el proceso de **contratación virtual de docentes** para el dictado de asignaturas en los programas de Pregrado para el período académico 2020, estableciendo procedimientos sustentados en los principios de legalidad, presunción de veracidad e imparcialidad. El presente Protocolo es de carácter excepcional y temporal.

III.- OBJETIVO

Establecer los **procedimientos que regulen el proceso del concurso de contratación virtual de docentes** para el período académico 2020, los mismos que estarán sustentados en la implementación de un sistema de **evaluación virtual**.

IV.- BASE LEGAL

- ✓ Ley Universitaria N.° 30220.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2020-SA. Se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- ✓ Decreto Supremo N° 044-2020-PCM. Declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- ✓ Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 014-2019. Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- ✓ Decreto Supremo N° 418-2017-EF. Monto de remuneración mensual de Docentes Contratados de la Universidad Pública.
- ✓ Resolución Viceministerial N° 081- 2020-MINEDU. "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus en universidades a nivel nacional"; dispone de manera excepcional, la **postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas**.





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- ✓ Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de emergencia sanitaria por COVID-19
- ✓ Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD. "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado para prevenir y controlar el COVID-19.
- ✓ Resolución Rectoral N° 004-2015-AE-UNFV y Resolución N° 7122-2015-AU Aprueba el Estatuto de la UNFV y sus modificatorias.
- ✓ Resolución R. N° 6910-2020-UNFV. Reglamento de Contratación docente de la UNFV.
- ✓ Resolución R. N° 7270-2020-CU-UNFV. Modificación de artículos, Anexo 2 y Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Contratación docente de la UNFV.

V. ALCANCE

El presente Protocolo orienta las acciones a seguir de parte de las autoridades responsables del proceso: Decanos, miembros del Consejo de Facultad, miembros de la CCD - 2020, Directores de Departamento Académico, Directores de Escuela y postulantes.

VI. DE LA COMISIÓN DE CONTRATO DOCENTE (CCD)

La Comisión de Contrato Docente (CCD) está conformada de acuerdo a lo establecido en los artículos 13° al 17° de la Resolución R. N° 6910-2020-UNFV que aprueba el Reglamento de contratación docente de la UNFV.

VII. PROCEDIMIENTOS

El concurso para contrato docente constará de las siguientes etapas:

- 7.1 Convocatoria.
- 7.2 Inscripción de postulantes.
- 7.3 Evaluación del Expediente
- 7.4 Evaluación de clase magistral
- 7.5 De los resultados del concurso

7.1 La Convocatoria

La convocatoria pública es el acto formal por el cual la Universidad Nacional Federico Villarreal hace conocer a los profesionales de la localidad, la región y el país, el inicio del proceso de evaluación con fines de contrato de docentes. En esta etapa se publican y difunden las plazas vacantes, cronograma y los formatos que descargará el postulante para el proceso de contratación docente, aprobados por el Consejo Universitario. La Oficina Central de Comunicación e Imagen Institucional, efectuará la difusión a través de la Página web oficial de la Universidad y en las Facultades en sus páginas web específicas.





7.2 Inscripción de postulantes.

Los postulantes se inscribirán y presentarán sus expedientes en el Sistema de Trámite Documentario - UNFV (STD) en el plazo señalado en el cronograma.

El postulante ingresará a un link de la página web de la universidad donde encontrará toda la documentación relacionada al concurso de contratación docente. El postulante debe contar con los requisitos tecnológicos solicitados en la convocatoria.

El postulante ingresará los 3 archivos donde cargará su documentación virtual, siguiendo los siguientes pasos.

a) Descargará tres (3) archivos en formato Word, que contienen lo siguiente:

Archivo 1: Requisitos de Admisibilidad

- Solicitud de postulación. En el formato digital registrará el código de plaza (Anexo 1)
- Declaración Jurada, la que incluye la declaración de contar con los recursos tecnológicos solicitados. (Anexo 2)
- Requisitos de Admisibilidad, que están contemplados en los artículos 20° y 21° del Reglamento de contratación docente. Ingresará el Registro de sus Grados y Títulos obtenidos de la página web de la SUNEDU
- Copia de la visa de trabajo sólo para postulantes extranjeros que residen en el país
- Para los postulantes que tuvieron contrato en la UNFV el año 2019, ingresarán su ficha del resultado aprobatorio del desempeño docente, proporcionada por el (la) Decano (a) de la Facultad.

Archivo 2: Instrumento de evaluación del Expediente.

El postulante ingresará su Currículum vitae, tomando en cuenta el tipo de plaza a la que postula, registrando sus documentos en el Instrumento correspondiente:

- Instrumento de evaluación para docentes Tipo "A" (Anexo N° 03)
- Instrumento de evaluación para docentes Tipo "B" (Anexo N° 04)

El Currículum vitae debe estar debidamente sustentado en copia simple, el mismo que debe ser presentado de acuerdo al orden establecido en el instrumento de evaluación.

Archivo 3: Investigación y publicaciones

En éste Archivo el postulante subirá un ejemplar de cada publicación descrita en el numeral 3) de la tabla I del currículum vitae, de acuerdo al orden establecido:

- 3.1 Artículo científico en revista especializada
- 3.2 Artículo científico en revista indexada
- 3.3 Libro (Antigüedad no mayor de diez años) (Con registro y depósito legal)
- 3.4 Texto Universitario (Antigüedad no mayor de cinco años)

El postulante debe presentar como máximo, una publicación por cada ítem de acuerdo a lo establecido en la tabla I.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- b) El postulante ingresará los tres (3) archivos en formato PDF.

Según el artículo 11° del Reglamento de Contratación Docente, ningún postulante puede concursar simultáneamente a dos o más plazas, aun cuando se trate de facultades distintas, en caso de contravenir ésta disposición, quedarán automáticamente anuladas todas sus postulaciones.

7.3 Evaluación del Expediente.

De acuerdo al Reglamento de contratación docente, la CCD evaluará los siguientes criterios:

N°	CRITERIOS	PUNTAJE
01	Currículum Vitae	40
02	Ejercicio profesional: i) Experiencia profesional, ii) Investigación, iii) Docencia universitaria	20
03	Experiencia en Docencia universitaria (De acuerdo al perfil de la asignatura)	10
	Puntaje total	70

Los responsables del Sistema de trámite documentario, remitirán los expedientes a las Comisiones de Contratación Docente (CCD) de acuerdo al cronograma establecido, iniciándose el proceso de evaluación que consta de los siguientes pasos:

- a) **Evaluación de los requisitos de Admisibilidad (Archivo 1)**

A través de una sesión de Microsoft TEAMS, los miembros de la CCD evaluarán los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 20° del reglamento. Los resultados serán ingresados al sistema y no podrán ser modificados. La relación de postulantes que no alcanzaron ésta etapa, será publicada en la página de la Facultad y de la Universidad

- b) **Evaluación del expediente**

Archivo 2: A través de una sesión de Microsoft TEAMS, los miembros de la CCD evaluarán el Currículum Vitae aplicando los criterios de evaluación que están especificados en los artículos 23° al 26° del Reglamento de contratación docente y, en los Anexos 3 y Anexo 4 se especifican los puntajes de evaluación en las Tablas I, II y III.

Archivo 3:

Los miembros de la CCD evaluarán el numeral 3 de la Tabla 1, sobre investigación y publicaciones, a través del Archivo 3 que contiene en formato PDF las publicaciones que declaró el postulante en su expediente haciendo referencia al link de acceso.

Concluido el proceso de evaluación del expediente, los miembros de la CCD ingresarán el puntaje obtenido por cada postulante en el sistema. Los resultados registrados no podrán ser modificados.

7.4 Evaluación de la Clase Magistral

La CCD evalúa las competencias pedagógicas del postulante en el dominio del tema, aplicación de estrategias de enseñanza y evaluación en el marco estricto de la especialidad a la cual concursa. La evaluación se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° del Reglamento de Contratación docente.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

La CCD presentará el cronograma de evaluación de la clase magistral señalando fecha y hora de la presentación de los postulantes. Las facultades presentarán los cronogramas al VRAC, quien en coordinación con la Oficina Central de Comunicación e Imagen Institucional, difundirán el cronograma en la Página web oficial de la Universidad y en las páginas web de cada Facultad.

La clase magistral se desarrolla en la plataforma digital establecida y será sustentada en acto público en la fecha y hora notificada por la CCD.

El público participante solicitará el link de acceso para ingresar a la clase magistral, el mismo que será enviado vía correo electrónico. Para garantizar la transparencia del acto, la sesión será grabada.

Procedimientos para el desarrollo de la Clase Magistral

a) Los miembros de las CCD

- Cumplen con el cronograma para evaluar el desarrollo de la clase Magistral de acuerdo al orden establecido.
- Evalúan al postulante a través de preguntas relacionadas al tema sustentado, una vez que hayan concluido con el desarrollo de su exposición.
- Califican la Clase Magistral de manera individual por cada miembro, luego se hace la sumatoria y se divide entre tres (3), el promedio será el puntaje obtenido por el postulante, el mismo que será ingresado al sistema y **no podrá ser modificado**. Según los Anexos 3° y 4° de la Tabla IV, el máximo puntaje es treinta (30)

b) Los postulantes

- Ingresarán a la plataforma oficial en la fecha y hora notificada por la CCD; no existe tiempo de tolerancia para el inicio de la sustentación.
- Se presentarán en la hora programada, de lo contrario serán descalificados y eliminados del concurso.
- Deben contar con cámara web, micrófono y parlantes de acuerdo a su declaración.
- Planifican y desarrollan su clase magistral en 15 minutos, incluyendo un material o recurso.
- Presentan y explican el procedimiento de evaluación del aprendizaje en la plataforma, a través de un Instrumento de evaluación.

c) La Oficina Central de Gestión de Tecnologías de Información (OCGTI)

- Brindará soporte tecnológico en el uso del Microsoft Teams.

7.5 De los resultados del concurso

- A la culminación de la Clase Magistral se completa el instrumento de evaluación de cada postulante (Anexo 3 o Anexo 4)
- El ganador será el postulante que obtenga el **mayor puntaje**, ocupando el primer lugar en el cuadro de orden de méritos de cada plaza concursada.
- La CCD elaborará el cuadro del orden de méritos considerando a todos los profesionales que postularon a una plaza determinada.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- La CCD presentará su informe final de acuerdo a los artículos 30° hasta el 36° del Reglamento de Contratación docente.
- Los postulantes que ganen una plaza vacante se comprometen a dejar su expediente físico una vez culminada la emergencia sanitaria y el aislamiento social.
- En caso de producirse empate en una misma plaza, la CCD tomará la decisión de adjudicarla al postulante que tiene mayor experiencia (tiempo de servicios) en el ejercicio de la docencia universitaria.
- En caso de renuncia o fallecimiento del docente contratado, la Facultad informará al VRAC a fin de declarar la disponibilidad de la plaza en mención, proponiendo que se adjudique dicha plaza, al postulante que alcanza el segundo puesto en el cuadro de orden de méritos.
- De no cubrirse la plaza por éste procedimiento, la Facultad propondrá que la plaza sea adjudicada a aquellos postulantes que alcanzaron el segundo puesto en plazas de similar perfil.

VIII. DEL PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR A LOS GANADORES DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2020- MODALIDAD VIRTUAL

- Los miembros de la CCD remitirán al Decanato, el Informe Final del Concurso de Contratación Docente virtual para su aprobación por el Consejo de Facultad, con copia a Secretaría General.
- El (la) Decano (a) remitirá el Acuerdo de Consejo de Facultad e Informe Final con todo lo actuado a la Oficina Central de Asuntos Académicos, quien elaborará y presentará su Informe Técnico al Vicerrectorado Académico.
- El Vicerrectorado Académico remitirá el Informe Técnico de la Oficina Central de Asuntos Académicos a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, para que emita su Informe legal, el mismo que será elevado al Rectorado.
- Recibido el informe legal con todo lo actuado, el Rector convocará a sesión de Consejo Universitario y de ser aprobado se emitirá la Resolución Rectoral respectiva.
- La resolución que aprueba la relación de los ganadores de cada plaza docente, será publicada en la página Web de la Universidad y en cada Facultad.
- La Oficina Central de Asuntos Académicos realizará la verificación posterior de expedientes, conforme al artículo 33° de la Ley del Procedimiento Administrativo General.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ANEXOS:
GRUPO 1 PARA POSTULANTES

ANEXO N° 01:
SOLICITUD DE POSTULACIÓN

SEÑOR (A) DECANO (A) DE LA FACULTAD DE:

Apellidos y Nombres.....

DNI N°

Correo electrónico:

Dirección domiciliar.....

Me presento ante su despacho para solicitarle participar en el Concurso de Contratación Docente 2020-

Modalidad Virtual:

Facultad.....

Plaza de Código.....

Tipo de Contrato.....

Clasificación.....

Con Carga Académica de horas.

Departamento Académico de.....

Especialidad:.....

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted señor (a) Decano (a) admitir a trámite mi solicitud de postulación.

.....
NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°

Correo:



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ANEXO N° 02:
DECLARACIÓN JURADA (*)

Por el presente documento, ella que suscribe _____
identificado (a) con DNI N° _____, con dirección domiciliaria en _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. La veracidad de la información consignada.
2. No estar incurso en causales de impedimento laboral o nepotismo.
3. No estar incurso en causales de incompatibilidad horaria.
4. Gozar de buena salud física y mental.
5. No contar con antecedentes judiciales y penales.
6. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional que corresponde al área de Ciencias de la Salud (Ley N° 23536).
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por delitos de terrorismo, spoliación del terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas; (Ley N° 29908).
8. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) a que hace referencia la Ley N° 28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
9. No haber sido sancionado por el Instituto de defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
10. No haber sido condenado por delito doloso, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
11. No haber sido despedido, despedido o que se me haya resuelto contrato por falta administrativa grave (Ley N° 26488).
12. Tener conocimiento de la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, así como del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
13. Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815, Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
Que la Documentación presentada es copia fiel de los originales.
14. Que me comprometo a suscribir y cumplir fielmente el contrato docente, en caso de ser adjudicatario de la plaza docente concursada**.
15. Que no se ha declarado fundada queja y/o tacha interpuesta en mi contra por los estudiantes durante el año 2019**.
16. Haber suscrito el correspondiente contrato docente el año 2019 después de haber ganado la respectiva plaza a la cual concurre**.
17. No haber renunciado unilateralmente dando lugar a la resolución del respectivo contrato docente 2019 suscrito con la Universidad Nacional Federico Villarreal**.
18. No haber hecho abandono de la cátedra después de haber ganado dicha plaza en el proceso de contratación 2019**.
19. Que no se me ha resuelto el contrato docente 2019 por haber incurrido en una de las infracciones establecidas en dicho contrato**.
20. Contar con los recursos tecnológicos que cumplen las características señaladas para el concurso docente.

Suscribo la presente declaración jurada en señal de conformidad.

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N°

(*) Artículo 34° Control Posterior del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2019-JUS.

33.3 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración de la información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la obligación respectiva para sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad de entre cinco (5) a diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago, y además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, esta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

(**) Artículos solo para los docentes que hubiesen sido contratados durante el Año Académico 2019.

ANEXO N° 03:
INSTRUMENTO DE EVALUACION PARA DOCENTES TIPO "A"

I. TABLA DE EVALUACIÓN PARA EL CURRÍCULUM VITAE			
Apellidos y Nombres del postulante:			
Código de plaza a la que postula:			
N°	CRITERIOS	PUNTAJES	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
1	Grados Académicos y títulos	(Puntaje máximo: 5.0 puntos - puntaje acumulable)	
	1.1 Segunda Especialidad	2.0	
	1.2 Otro Título Profesional	3.0	
	PUNTAJE MÁXIMO DEL NUMERAL 1 →	5.0	
2	Estudios de posgrado y otros grados académicos	(Puntaje máximo: 4.0 puntos - puntaje no acumulable)	
	2.1 Diplomado	2.0	
	2.2 Otro grado de Maestro	3.0	
	2.3 Otro grado de Doctor	4.0	
PUNTAJE MÁXIMO DEL NUMERAL 2 →	4.0		
3	Investigación y publicaciones	(Puntaje máximo: 8.0 puntos - puntaje acumulable)	
	3.1 Artículo científico en revista especializada Incluir el Link de acceso	1.0	
	3.2 Artículo científico en revista indexada Incluir el Link de acceso	2.0	
	3.3 Libro (Antigüedad no mayor de diez años) (Debidamente registrado y con depósito legal) Incluir el Link de acceso	3.0	
	3.4 Texto Universitario (Antigüedad no mayor de cinco años) Incluir el Link de acceso	2.0	
	PUNTAJE MÁXIMO DEL NUMERAL 3 →	8.0	
4	Dominio de TIC's especializadas para el proceso de aprendizaje - enseñanza	(Puntaje máximo: 5.0 puntos - puntaje acumulable)	
	4.1 TIC's académico	2.0	
	4.2 Microsoft Office	1.0	
	4.3 Aula Virtual	2.0	
	PUNTAJE MÁXIMO DEL NUMERAL 4 →	5.0	
5	Idiomas (Acreditado mediante certificación emitida por institución autorizada) Se acumula por diferentes idiomas	(Puntaje máximo: 4.0 puntos - puntaje acumulable)	
	5.1 Básico	1.0	
	5.2 Intermedio	1.5	
	5.3 Avanzado	2.5	
PUNTAJE MÁXIMO DEL NUMERAL 5 →	4.0		
6	Participación en eventos académicos y científicos universitarios (congresos, simposios, seminarios, etc.)	(Puntaje máximo: 14.0 puntos - puntaje acumulable)	
	6.1 De carácter Nacional		
	6.1.1 Asistente (0.5 x c/u hasta 6)	3.0	
	6.1.2 Organizador	1.0	
	6.1.3 Conferencista, ponente y/o panelista	3.0	
	6.1 De carácter Internacional		
	6.1.1 Asistente (0.5 x c/u hasta 6)	3.0	
	6.1.2 Organizador	1.0	
	6.1.3 Conferencista, ponente y/o panelista	3.0	
	PUNTAJE MÁXIMO DEL NUMERAL 6 →	14.0	
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO DE LA TABLA I →		40.0	



II. TABLA DE EVALUACIÓN SOBRE EXPERIENCIA PROFESIONAL			
N°	CRITERIOS	PUNTAJES	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
1	Experiencia Profesional (Adjuntar resoluciones y/o constancias)	(Puntaje máximo: 20.0 puntos - puntaje no acumulable)	
	1.1 De 6 a 10 años	5.0	
	1.2 De 11 a 15 años	10.0	
	1.3 Más de 15 años	20.0	
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO DE LA TABLA II →		20.0	

III. TABLA DE EVALUACIÓN SOBRE EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA			
N°	CRITERIOS	PUNTAJES	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
1	Experiencia en Docencia Universitaria (Adjuntar resoluciones, contratos o constancias)	(Puntaje máximo: 10.0 puntos - puntaje no acumulable)	
	1.1 De 1 a 5 años	3.0	
	1.2 De 6 a 10 años	6.0	
	1.3 Más de 10 años	10.0	
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO DE LA TABLA III →		10.0	

IV. TABLA DE EVALUACIÓN PARA LA CLASE MAGISTRAL			
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO DE LA TABLA IV →		30.0	

PUNTAJE TOTAL		100.0	
---------------	--	-------	--

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN PARA DOCENTES TIPO "A"

N°	TABLA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
I	CURRÍCULUM VITAE	
II	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
III	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	
IV	CLASE MAGISTRAL	
TOTAL		

PRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO



ANEXO N° 04:
INSTRUMENTO DE EVALUACION PARA DOCENTES TIPO "B"

I. TABLA DE EVALUACIÓN PARA EL CURRÍCULUM VITAE			
Apellidos y Nombres del postulante:			
Código de plaza a la que postula:			
N°	CRITERIOS	PUNTAJES	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
1	Grados Académicos y títulos	(Puntaje máximo: 6.0 puntos - puntaje acumulable)	
	1.1 Grado de Doctor	2.5	
	1.2 Otro grado de Maestro	2.0	
	1.3 Segunda Especialidad	1.0	
	1.4 Diplomado	0.5	
	PUNTAJE MÁXIMO DEL NUMERAL 1 →	6.0	
2	Otros Estudios de posgrado	(Puntaje máximo: 3.0 puntos - puntaje no acumulable)	
	2.1 Estudios de Maestría	1.0	
	2.2 Estudios de Doctorado	2.0	
	PUNTAJE MÁXIMO DEL NUMERAL 2 →	3.0	
3	Investigación y publicaciones	(Puntaje máximo: 8.0 puntos - puntaje acumulable)	
	3.1 Artículo científico en revista especializada Incluir el Link de acceso	1.0	
	3.2 Artículo científico en revista indexada Incluir el Link de acceso	2.0	
	3.3 Libro (Antigüedad no mayor de diez años) (Debidamente registrado y con depósito legal) Incluir el Link de acceso	3.0	
	3.4 Texto Universitario (Antigüedad no mayor de cinco años) Incluir el Link de acceso	2.0	
	PUNTAJE MÁXIMO DEL NUMERAL 3 →	8.0	
4	Dominio de TIC's especializados para el proceso de aprendizaje - enseñanza	(Puntaje máximo: 5.0 puntos - puntaje acumulable)	
	4.1 TIC's académico	2.0	
	4.2 Microsoft Office	1.0	
	4.3 Aula Virtual	2.0	
	PUNTAJE MÁXIMO DEL NUMERAL 4 →	5.0	
5	Idiomas (Acreditado mediante certificación emitida por Institución autorizada) Se acumula por diferentes idiomas	(Puntaje máximo: 4.0 puntos - puntaje acumulable)	
	5.1 Básico	1.0	
	5.2 Intermedio	1.5	
	5.3 Avanzado	2.5	
	PUNTAJE MÁXIMO DEL NUMERAL 5 →	4.0	
6	Participación en eventos académicos y científicos universitarios (congresos, simposios, seminarios, etc.)	(Puntaje máximo: 14.0 puntos - puntaje acumulable)	
	6.1 De carácter Nacional		
	6.1.1 Asistente (0.5 x c/u hasta 6)	3.0	
	6.1.2 Organizador	1.0	
	6.1.3 Conferencista, ponente y/o panelista	3.0	
	6.1 De carácter Internacional		
	6.1.1 Asistente (0.5 x c/u hasta 6)	3.0	
	6.1.2 Organizador	1.0	
	6.1.3 Conferencista, ponente y/o panelista	3.0	
	PUNTAJE MÁXIMO DEL NUMERAL 6 →	14.0	
	PUNTAJE TOTAL MÁXIMO DE LA TABLA I →	40.0	





II. TABLA DE EVALUACIÓN SOBRE EXPERIENCIA PROFESIONAL			
N°	CRITERIOS	PUNTAJES	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
1	Experiencia Profesional (Adjuntar resoluciones y/o constancias)	(Puntaje máximo: 20.0 puntos - puntaje no acumulable)	
	1.1 De 6 a 10 años	5.0	
	1.2 De 11 a 15 años	10.0	
	1.3 Más de 15 años	20.0	
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO DE LA TABLA II →		20.0	

III. TABLA DE EVALUACIÓN SOBRE EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA			
N°	CRITERIOS	PUNTAJES	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
1	Experiencia en Docencia Universitaria (Adjuntar resoluciones, contratos o constancias)	(Puntaje máximo: 10.0 puntos - puntaje no acumulable)	
	1.1 De 1 a 5 años	3.0	
	1.2 De 6 a 10 años	6.0	
	1.3 Más de 10 años	10.0	
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO DE LA TABLA III →		10.0	

IV. TABLA DE EVALUACIÓN PARA LA CLASE MAGISTRAL			
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO DE LA TABLA IV →		30.0	

PUNTAJE TOTAL		100.0	
---------------	--	-------	--

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN PARA DOCENTES TIPO "B"

N°	TABLA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
I	CURRICULUM VITAE	
II	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
III	EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	
IV	CLASE MAGISTRAL	
TOTAL		

PRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ANEXOS:

GRUPO 2 PARA LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DOCENTE (CCD)

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE LOS MIEMBROS DE LA CCD

Yo, _____, identificado con DNI
_____, domiciliado en _____

_____, docente principal de la Universidad Nacional Federico Villarreal y miembro
de la CCD de la Facultad de _____, declaro bajo juramento
tener pleno conocimiento de los artículos N° 16 y 17 del Reglamento de Contratación de Docentes, aprobado
mediante Resolución R. N° 6910-2020-UNFV de fecha 06.01.2020.

Declaro que no me encuentro en situación de conflicto de intereses de ninguna índole, la cual pueda afectar el
presente Proceso de Contratación de Docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal.



Manifiesto que lo declarado responde a la verdad de los hechos, y tengo pleno conocimiento que, si lo declarado
es falso, estoy sujeto a las acciones legales que corresponden de acuerdo a la normativa vigente y a la legislación
nacional vigente.

Lima,.....de julio del 2020

Firma: _____
DNI: _____



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ANEXO N° 06:

ACTAS PARA USO DE LAS CCD

ACTA N° 1

ACTA DE INSTALACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CCD

Siendo las....., del día.....de julio del 2020 se reunieron en la plataforma oficial de la UNFV los docentes de la Comisión de Contratación Docente (CCD) 2020, integrada por:

Nº	MIEMBROS DE LA CCD	CARGO
1		PRESIDENTE
2		MIEMBRO
3		MIEMBRO – Designado por el VRAC

Se procedió a dar lectura a la Resolución R. N° que aprueba el Protocolo del proceso de Contratación Docente 2020- Modalidad Virtual de la UNFV y la Resolución R. N°, que aprueba el cronograma de actividades del mencionado proceso.

Acto seguido se procedió a la instalación de la CCD 2020 contando con la presencia del (de la) Decano (a) de la Facultad de.....

Siendo las....., del día.....de julio del 2020 se dio por concluido el acto, firmando en señal de conformidad la presente acta.

Nº	DOCENTES	CARGO	FIRMA
1		PRESIDENTE	
2		MIEMBRO	
3		MIEMBRO Designado por el VRAC	
4		DECANO	



ACTA N° 2
ACTA DE RECEPCIÓN DE RELACIÓN DE POSTULANTES Y SUS EXPEDIENTES

Siendo las..... del díade julio del 2020, se reunieron en la plataforma oficial de la UNFV, los docentes de la Comisión de Contratación Docente (CCD) 2020, integrada por:

Nº	MIEMBROS DE LA CCD	CARGO
1		PRESIDENTE
2		MIEMBRO
3		MIEMBRO -- Designado por el VRAC

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se procedió a dar lectura al acta anterior, el cual fue aprobado sin observaciones.

INFORMES

- Presidente de la CCD, informa sobre los puntos de agenda:
 - Verificación de la relación de postulantes por cada plaza (Cuadro N° 1)
 - Verificación de la recepción de expedientes virtuales de los postulantes al proceso de Contratación Docente 2020-modalidad virtual.

PEDIDO

- (Se consigna el concepto del pedido, de no haber se colocará "No hay pedidos")

ORDEN DEL DÍA

Se resuelven los pedidos)

Se inicia el proceso de verificación de la cantidad de expedientes virtuales recepcionados, de acuerdo al Cuadro N° 1 Relación del total de postulantes por cada plaza, habiéndose presentado un total de..... postulantes

Siendo las..... del día.....de julio del 2020 se dio por concluido el acto, firmando en señal de conformidad la presente acta.

Nº	MIEMBROS DE LA CCD	CARGO	FIRMA
1		PRESIDENTE	
2		MIEMBRO	
3		MIEMBRO -- Designado por el VRAC	

CUADRO N° 1
RELACIÓN DEL TOTAL DE POSTULANTES POR CADA PLAZA.

N°	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO / CLASIFICACIÓN (*)	TOTAL HORAS	POSTULANTES
1				-
				-
				-
				-
2				-
				-
				-
-				-
				-
				-

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACTA Nº 3

**ACTA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y
APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LA CLASE MAGISTRAL**

Siendo las..... del día..... de de 2020, se reunieron en la plataforma oficial de la UNFV, los docentes de la Comisión de Contratación Docente (CCD) 2020, integrada por

Nº	MIEMBROS DE LA CCD	CARGO
1		PRESIDENTE
2		MIEMBRO
3		MIEMBRO – Designado por el VRAC

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se procedió a dar lectura al acta anterior, la cual fue aprobada sin observaciones.

INFORMES

Presidente de la CCD, informa sobre los puntos de agenda:

- Evaluación de los requisitos de Admisibilidad (Archivo 1)
- Elaboración y publicación del listado de los postulantes que no cumplen con el requisito de admisibilidad
- Evaluación de expedientes (Archivo 2 y Archivo 3) de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del concurso.
- Elaboración y aprobación del cronograma de evaluación de la clase magistral señalando fecha y hora de presentación de los postulantes, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del concurso.
- Difusión del cronograma de la Clase magistral en la Página web oficial de la Universidad y en las páginas web específicas de cada Facultad

PEDIDO

- (Se consigna el concepto del pedido, de no haber se colocará "No hay pedidos")

ORDEN DEL DÍA

(Se resuelven los pedidos)

- Se aprueban las fechas,, de julio del 2020, para la evaluación de los requisitos de admisibilidad-
- Se comunica al Decanato para que se publique la relación de postulantes que no cumplen el requisito
- Se aprueban las fechas,, de julio del 2020, para la evaluación de los expedientes
- Se aprueba el cronograma de evaluación de la clase magistral, indicando fecha y hora de presentación de los postulantes.
- Se comunica al Decanato para que eleve a la OCAA - VRAC el cronograma para su difusión e la página Web oficial de la Universidad y en la respectiva Facultad.

Siendo las....., del díade julio del 2020 se dio por concluido el acto, firmando en señal de conformidad la presente acta.

Nº	MIEMBROS DE LA CCD	CARGO	FIRMA
1		PRESIDENTE	
2		MIEMBRO	
3		MIEMBRO Designado por el VRAC	





ACTA Nº 4
ACTA DEL DESARROLLO DE LA CLASE MAGISTRAL

Siendo las..... del día..... de de 2020, se reunieron en la plataforma oficial de la UNFV, los docentes de la Comisión de Contratación Docente (CCD) 2020, integrada por

Nº	CAT	MIEMBROS DE LA CCD	CARGO
1	PR		PRESIDENTE
2	PR		MIEMBRO
3	PR		MIEMBRO – Designado por el VRAC

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se procedió a dar lectura al acta anterior, la cual fue aprobada sin observaciones.

INFORMES

Presidente de la CCD, informa sobre los puntos de agenda:

- Inicio del desarrollo de la Clase magistral; presentación de los postulantes de acuerdo al cronograma (Indicar si en caso hubieses más informes)

PEDIDO

- (Se consigna el concepto del pedido, de no haber se colocará "No hay pedidos")

ORDEN DEL DÍA

(Se resuelven los pedidos)

De acuerdo al cronograma aprobado se dio inicio a la clase magistral, el día.....de julio del 2020, concluyendo el proceso el día.....de julio del 2020.

Incidencias:

(Detallarán las incidencias ocurridas, de no haberse producido ninguna se consignará el comentario al respecto).

Siendo las....., del día.....de julio del 2020, se dio por concluido el acto, firmando en señal de conformidad la presente acta:

Nº	MIEMBROS DE LA CCD	CARGO	FIRMA
1		PRESIDENTE	
2		MIEMBRO	
3		MIEMBRO – Designado por el VRAC	





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACTA Nº 5

**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE EXPEDIENTES,
ELABORACIÓN DEL CUADRO DE ORDEN DE MÉRITOS POR CADA PLAZA E
INICIO DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL**

Siendo las....., del día..... de de 2020, se reunieron en la plataforma oficial de la UNFV, los docentes de la Comisión de Contratación Docente (CCD) 2020, integrada por

Nº	MIEMBROS DE LA CCD	CARGO
1		PRESIDENTE
2		MIEMBRO
3		MIEMBRO – Designado por el VRAC

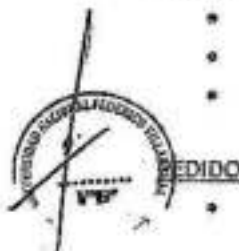
LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se procedió a dar lectura al acta anterior, la cual fue aprobada sin observaciones.

INFORMES

Presidente de la CCD, informa sobre los puntos de agenda:

- Evaluación final de expedientes
- Elaboración del cuadro de Orden de Mérito por cada plaza
- Elaboración de Informe Final



PEDIDOS

- (Se consigna el concepto del pedido, de no haber se colocará "No hay pedidos")

ORDEN DEL DÍA

(Se resuelven los pedidos)

- Se aprueban los puntajes finales obtenidos por los postulantes
- Se aprueba el cuadro de Orden de Mérito por cada plaza, que formará parte del Acta Nº 5 (Cuadro Nº 5)
- Se aprueba el inicio de la elaboración del Informe Final por parte de la Comisión, el cual será elevado al Decano de la Facultad.

Siendo las, del día de julio del 2020, se dio por concluido el acto, firmando en señal de conformidad la presente acta.

Nº	MIEMBROS DE LA CCD	CARGO	FIRMA
1		PRESIDENTE	
2		MIEMBRO	
3		MIEMBRO – Designado por el VRAC	

CUADRO N° 05
RELACIÓN DE GANADORES Y ORDEN DE MÉRITOS DE TODOS LOS POSTULANTES POR CADA PLAZA

N°	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO / CLASIFICACIÓN (*)	TOTAL HORAS	POSTULANTES	PUNTAJE OBTENIDO / ORDEN DE MÉRITO	ORDEN DE MÉRITO
1				-		1°
				-		2°
				-		3°
				-		...
2				-		1°
				-		2°
				-		3°
				-		4°
3				-		1°
				-		2°
				-		3°
				-		4°
--				-		1°
				-		2°
				-		3°
				-		4°
--				-		
				-		
				-		
				-		





ACTA Nº 6

ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL

Siendo lasdel día de de 2020, se reunieron en la plataforma oficial de la UNFV, los docentes de la Comisión de Contratación Docente (CCD) 2020, Integrada por

Nº	CAT	MIEMBROS DE LA CCD	CARGO
1	PR		PRESIDENTE
2	PR		MIEMBRO
3	PR		MIEMBRO – Designado por el VRAC

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se procedió a dar lectura al acta anterior, la cual fue aprobada sin observaciones.

INFORMES

Presidente de la CCD, informa sobre los puntos de agenda:

- Aprobación de Informe Final.

PEDIDO

- (Se consigna el concepto del pedido, de no haber se colocará "No hay pedidos")

ORDEN DEL DÍA

(Se resuelven los pedidos)

Previa revisión, se da lectura al Informe Final el cual es aprobado por unanimidad por los miembros de la CCD.

El Informe final de la CCD y todo lo actuado será elevado al Decanato.

Siendo las..... del día.....de julio del 2020, se dio por concluido el acto, firmando en señal de conformidad la presente acta.

Nº	MIEMBROS DE LA CCD	CARGO	FIRMA
1		PRESIDENTE	
2		MIEMBRO	
3		MIEMBRO – Designado por el VRAC	

